

Santiago, 27 de marzo de 2025

Señora  
Solange Berstein  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

HECHO ESENCIAL

Ref: Comunica liquidación del Fondo de Inversión Sartor Táctico Perú y Fondo de Inversión Sartor Facturas USD.

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, informamos a usted el siguiente hecho esencial que dice relación con los Fondos de Inversión Sartor Táctico Perú y Fondo de Inversión Sartor Facturas USD.

Mediante Resolución Exenta N°2964 de fecha 25 de marzo de 2025, la Comisión para el Mercado Financiero nos ha comunicado la decisión del Consejo de liquidar los Fondos de Inversión Sartor Táctico Perú, RUN 9882 y Fondo de Inversión Sartor Facturas USD, RUN 10469.

Como se indica en dicha resolución, la liquidación de los Fondos estará a cargo de Sartor Administradora General de Fondos en Liquidación.

De acuerdo con la Resolución citada, se acogió en todas sus partes el recurso de reposición interpuesto en contra del Oficio Ordinario N°41.358 de 2025, accediendo a la liquidación de los Fondos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



Ricardo Budinich D.  
Liquidador

**Sartor Administradora General de Fondos S.A. en liquidación**